

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 23/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 016 2021 00010	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	Diego Alexander Cortes Ulloa	Auto pone en conocimiento NIEGA SUSPENSIÓN	22/02/2022	01
1100140 03 016 2021 00585	Ordinario	MARIA AURORA SALCEDO MILAGUEY	BANCO DE COLOMBIA EN CALIDAD DE ACREEDOR	Auto obedécese y cúmplase INADMITE	22/02/2022	01
1100140 03 016 2021 00908	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JENNY ALEXANDRA MOYA	Auto decide recurso NO REVOCA	22/02/2022	01
1100140 03 016 2021 00961	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	AGAPITO FETECUA RIOS	Auto decide recurso REVOCA	22/02/2022	01
1100140 03 016 2021 01124	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA PRESENTACION SIERRA FLORIAN	Auto termina proceso por Pago	22/02/2022	01
1100140 03 016 2021 01126	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO JULIO MORENO REYES	Otras terminaciones por Auto	22/02/2022	01
1100140 03 016 2021 01202	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A.	AZUCENA QUEVEDO GARZÓN	Otras terminaciones por Auto	22/02/2022	01
1100140 03 016 2022 00065	Ejecutivo Singular	EUROPLAST SAS	C I MAJESTIC UNIVERSAL SAS	Auto inadmite demanda	22/02/2022	01
1100140 03 016 2022 00126	Medidas Cautelares	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ALBA AURORA ALVAREZ GIL	Auto resuelve retiro demanda	22/02/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEYANID RODRIGUEZ OCHOA
SECRETARIO

Firmado Por:

Beyanid Rodriguez Ochoa
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f66202846873802da7b6809f2a2f2b0dac8f8cd21c7a2962dd10f7f44e67d5b1**

Documento generado en 22/02/2022 10:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>